

## Instrucciones

1. Indicar el grupo B, C o D al que va dirigido el curso.
2. Indique el que corresponda.
3. Indicar el número de orden que ocupa el solicitante entre los propuestos por el Ministerio para este curso.
4. Subdirección General de Personal u órgano que tenga encomendadas las funciones de formación y perfeccionamiento de funcionarios en el Departamento.

En caso de que no quepa completo alguno de los datos, utilizar las abreviaturas de uso más frecuente.

## UNIVERSIDADES

**25271** RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara desierta la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas».

Nombrado por Resolución de este Rectorado de 10 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) don Pedro Luis Tedde de Lorca Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia e Instituciones Económicas», y solicitada por el interesado compatibilidad a la Inspección General de Servicios, una vez recibida contestación de este Organismo denegando la solicitud, el interesado opta por su anterior puesto de trabajo, quedando la plaza referenciada desierta.

Alcalá de Henares, 3 de octubre de 1989.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**25272** RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan las plazas de Jefes de los Servicios Bibliotecarios Central y Archivos Universitarios.

Siendo necesaria la provisión de las plazas de Jefes de los Servicios Bibliotecario Central y Archivos Universitarios de la Universidad de Salamanca.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 67, h), del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto proveer, mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios las referidas plazas, cuyos datos se especifican en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca. En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que los solicitantes deseen hacer constar.

Tercera.-Los aspirantes a dicha plaza quedan comprometidos a una entrevista que, en caso de ser necesaria, será convocada por este Rectorado.

El puesto podrá quedar desierto si las características de los aspirantes no se ajustan a las necesidades de la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 19 de octubre de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio Bibliotecario Central. Número: 1. Nivel: 26. Localidad: Salamanca. Grupo A. Facultativo de Bibliotecas. Complemento específico: 880.512 pesetas. Méritos: Experiencia en dirección y gestión de servicios bibliotecarios universitarios. Experiencia en informatización de bibliotecas universitarias con programas en formato «Marco».

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Archivos Universitarios. Número: 1. Nivel: 26. Localidad: Salamanca. Grupo A. Facultativo de Archivos. Complemento específico: 880.512 pesetas. Méritos: Experiencia en dirección, planificación y gestión de servicios archivísticos.

Experiencia en programación de servicios educativos. Conocimiento de gestión informática de archivos y de técnicas informáticas aplicadas a la información y control documentados.

**25273** RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 21 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e) de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, la cual se halla expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares.

Segundo.-Declarar excluidos en las citadas pruebas a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 11 de noviembre, a las dieciocho horas, en la sede del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares y del Instituto Nacional de la Administración Pública (Universidad Cisneriana), plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 19 de octubre de 1989.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO

Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión de la U.A.H.  
Noviembre 1989

Relación de opositores excluidos a examen

| DNI        | Apellidos y nombre           | Causa                     |
|------------|------------------------------|---------------------------|
| 12.203.349 | López del Bosque, Rosa María | No abonó derechos examen. |
| 8.958.768  | Minaya Trujillo, Antonio     | No abonó derechos examen. |
| 8.957.145  | Serrano Bueno, Rosario       | No abonó derechos examen. |

**25274** RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corrigen errores y se hace pública la lista de excluidos y referencia a la de admitidos, a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos, así como la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución de 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 de septiembre).

Base de convocatoria:

1. Normas generales, donde dice: «seis plazas», debe decir: «siete plazas».

3. Solicitudes: 3.4, donde dice: «en dicho caso la presentación y pago», debe decir: «en ningún caso la presentación y pago».

Anexo III, donde dice: «del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios y Arquitectos», debe decir: «del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos».

Segundo.-Hacer pública la lista de aspirantes excluidos (anexo I de esta Resolución), haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares para general conocimiento.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se han observado, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1989, a las diez horas, en el edificio «Colegio de Málaga», calle Colegios, número 2, en Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1989.-El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la U.A.H.  
Noviembre 1989

Relación de opositores excluidos a examen

| Apellidos y nombre                | DNI        | Causa |
|-----------------------------------|------------|-------|
| Alberdi Larrañaga, Iraskun        | 15.916.061 | 1     |
| Bianco Alonso, Inmaculada         | 9.747.056  | 2     |
| Cano Fuentes, María Victoria      | 10.052.533 | 1 y 2 |
| Cantero Fernández, Rosalía        | 18.942.968 | 2     |
| Cecilia Aguado, Teresa            | 3.398.594  | 1 y 2 |
| Gutiérrez Rodríguez, José María   | 9.739.117  | 1     |
| Jiménez Sánchez, María del Pilar  | 7.443.862  | 1     |
| Marcello Fernández, María Lourdes | 12.748.036 | 2     |
| Olmo García, María Dolores del    | 5.159.420  | 1     |
| Oñate Baztán, María del Pilar     | 50.423.664 | 1     |
| Pérez García, Ilda                | -          | 1     |
| Ramírez Malo, Felicitas           | 32.848.471 | 1     |
| Rivas Sanz, Victoria              | 50.430.961 | 1     |
| Sanjuán Núñez, Alberto            | 5.382.273  | 1     |
| Sanz Sanz, Carmen                 | 3.426.092  | 2     |
| Vicente García, Luis Felipe       | 263.817    | 1     |
| Villaplana Traver, Silvia         | 73.378.054 | 1     |
| Wulff Barreiro, Enrique           | 24.180.329 | 3     |

1. Faltan dos fotocopias DNI.
2. No abonó los derechos de examen.
3. Presentación fuera de plazo.

**25275** RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas del concurso-oposición a las plazas de Mozos de Servicio, convocadas por Resolución de 21 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

De conformidad con lo establecido en las bases de la referida convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, 2.e), de la misma norma, así como del Estatuto de esta Universidad, resuelve:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León, en el pabellón de gobierno, avenida de la Facultad de Veterinaria, 25, León.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Segundo.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas de Mozos de Servicio, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de noviembre de 1989, a las diez horas, en las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho sitas en el Campus de Vegazana, sin número, León.

Tercero.-Los opositores deberán ir provistos de material de escritura así como del documento nacional de identidad.

León, 24 de octubre de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**25276** ORDEN de 18 de octubre de 1989, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslados general, restringido y preescolar, en el País Vasco, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 8 del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) y 87 del Decreto de 24 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1948), que aprueba el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, con arreglo a lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, y de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 9 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de educación preescolar y de educación especial, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, que se convoquen durante el curso 1989-1990.

Este Departamento ha dispuesto:

### I. Convocatoria de concurso de traslados

Primero.-Convocar los siguientes concursos de traslados para proveer en propiedad las vacantes en unidades de Euskara y Castellano, de Centros Públicos de Educación Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- A) Concurso general.
- B) Concurso restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes.
- C) Concurso para unidades de Educación Preescolar (maternales y parvulos).

Los concursos para unidades de Educación Especial y de Profesores específicos de euskera en Centros Públicos de EGB de modelo A, por sus específicas características, se hacen en convocatorias independientes.

### II. Normas generales

Segundo.-Están obligados a concursar por el turno voluntario del concurso general:

#### 2.1 Los Profesores sin destino definitivo.

Estos Profesores en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacante entre las solicitudes serán destinados de oficio en la forma en que se menciona en la base IX, artículo vigésimo noveno de la presente convocatoria.

2.2 Los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia forzosa y suspenso.

Estos Profesores en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacante entre las solicitadas serán declarados en situación de excedencia voluntaria.